

## REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN INICIAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON GENERACIÓN DE CÉLULAS PLURIPOENTES INDUCIDAS (iPSC)

El investigador principal deberá remitir la siguiente documentación, en formato PDF, a la dirección [ceic\\_hcv@gva.es](mailto:ceic_hcv@gva.es):

1. Memoria del proyecto
2. *Curriculum vitae* del investigador principal.
3. Autorización del centro para la ejecución del proyecto.
4. Detalle de todos los tipos celulares y líneas que se van a utilizar.
5. Modelo de consentimiento informado para los donantes del material humano.
6. Compromiso de ausencia de carácter lucrativo y de no coste económico para los donantes de material.
7. Copia de los MTA (Acuerdos de Transferencia de Material) para todo material biológico utilizado procedente de fuera de España.
8. Compromiso de cesión al BNLC (Banco Nacional de Líneas celulares) de cualquier línea pluripotente que se genere.

**Información a tener en cuenta:** si el CEIm solicita aclaraciones o documentación adicional, el promotor dispone de 3 meses para responder. Pasado ese tiempo, la solicitud se considera desestimada y deberá volver a presentarse.

## REQUISITOS PARA EVALUACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL

El investigador principal deberá remitir la siguiente documentación, en formato PDF, a la dirección [ceic\\_hcv@gva.es](mailto:ceic_hcv@gva.es):

1. Carta de presentación que incluya el resumen y justificación de los cambios
2. Nueva versión de los documentos que se modifiquen con cambios marcados
3. Nueva versión de los documentos que se modifiquen (con los cambios incorporados y sin marcar).
4. Nuevos documentos, cuando proceda.